



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 020 DE 2019

“Por medio de la cual se emite nota aprobatoria para Trabajo de Grado en la modalidad pasantía a unos estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 13 de 2010 emanada del Consejo Académico, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de trabajo de grado contempladas en el Acuerdo 01 de 2010,

Que los estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, Mario Alberto Hoyos Marrugo Cód. 4041119003, Liseth Carolina Mendoza González Cód. 4041621014 y Arleth María Zabala Gamboa Cód. 4041621023, solicitaron que su trabajo de grado fuera en la modalidad pasantía;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del 4 de septiembre y 9 de octubre del año 2018, aprobó las solicitudes de trabajo de grado en la modalidad pasantía a los estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia anteriormente mencionados;

Que mediante oficio recibido el 02 de mayo de 2019, la Coordinadora de Pasantía del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, remitió las actas finales de socialización de pasantías, las evaluaciones, así como las certificaciones de las horas desarrolladas por los estudiantes Mario Alberto Hoyos Marrugo, Liseth Carolina Mendoza González y Arleth María Zabala Gamboa;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día 6 de mayo del 2019 (acta 010), luego de estudiar el informe dado por la Coordinadora de Pasantías del Programa de Regencia y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Resolución N° 13 de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Emitir nota **APROBATORIA** a los Trabajos de Grado en la modalidad pasantías, desarrollados por los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia Mario Alberto Hoyos Marrugo Cód. 4041119003, Liseth Carolina Mendoza González Cód. 4041621014 y Arleth María Zabala Gamboa Cód. 4041621023, en el primer período académico de 2019.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los seis (06) días del mes de mayo de 2019.

Original firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

Original firmado por:
RINA MARTINEZ CARDEÑO
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Rina Martínez Cardeño
Revisó: María Lucy Hernández Chadid